



**APRUEBA UTILIZACIÓN DE DOCUMENTO
ESTÁNDAR, PARA ESTRUCTURA DE
"DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA
COMPRA MEDIANTE MODALIDAD DE COMPRA
ÁGIL", PARA USO MUNICIPAL.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 3520 /

QUILLÓN, 21 SEP 2021

VISTOS:

1. Acuerdo N°1.046 de Concejo Municipal, según consta en Acta de Sesión N°184, celebrada con fecha 09.12.2020, que aprueba **PMGM Colectivo del año 2021**;
2. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;
3. Decreto Alcaldicio N°3.692, de fecha 11.12.2020, que Aprueba PMGM Institucional y Colectivo año 2021;
4. Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local;
5. El Programa de **Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) Institucional y Colectiva** para el año 2021, elaborado por el comité técnico;
6. Ley N° 20.723 que modifica Ley N° 19.803 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
7. Circular N°19, de fecha 21 de abril de 2020, Comunica lanzamiento de Plataforma Compra Ágil, en Mercado Público;
8. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N° 19.803;
9. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
10. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes, de fecha 15 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral de la Región de Ñuble en causa Rol N°179-2021, por la que se declara electo como alcalde de la comuna de Quillón, a don Miguel Peña Jara;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;

1

14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Dar cumplimiento al programa de mejoramiento a la Gestión Municipal propuesto por la unidad de SECPLAN, correspondiente al año 2021.
- ~ La necesidad de homogeneizar los documentos internos y/o que emanan desde la municipalidad.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, a contar del 1º de enero de 2022, la utilización de documento estándar para estructura de "**Decreto Alcaldicio, que aprueba compra mediante modalidad de COMPRA ÁGIL**" según plantilla tipo para la redacción de éstos.
Para ello, se instruye e informa a las direcciones, departamentos y unidades del municipio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MGJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- DOM.
- ODEL.
- OF. Turismo.
- DIDECO.
- Depto. de Tránsito.
- Depto. Control
- Archivo.